



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093-2024-A/MDSA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

San Agustín, 04 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante INFORME (M) N°024-2024-OGRH-GA/MDSA, de fecha 01 de julio de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos, comunica la CAPACITACIÓN EN CÓDIGO DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, en 5 módulos:

- Módulo 1: El Ámbito de la Ética: Reconocer sus capacidades como personas morales que pueden deliberar, tomar decisiones, discernir éticamente y reflexionar sobre la ética como saber práctico en situaciones concretas de su entorno personal y social.
- Módulo 2: Código de Ética: Comprender los principios, deberes y obligaciones de todo servidor público.
- Módulo 3: Ética y Función Pública: Explicar la importancia del servicio al ciudadano como finalidad y sentido de la función pública, identificando áreas críticas.
- Módulo 4: Ética y Prevención de la Corrupción: Comprender la íntima relación entre Desarrollo Humano y Función Pública, así como reconocer y describir algunas formas en que se expresa la corrupción, sus causas y consecuencias para la sociedad.
- Módulo 5: Ética en Organizaciones Públicas: Identificar mecanismos institucionales para la orientación, control y gestión de la ética de la función pública.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de San Agustín, al ponente Ing. José Luis Damián Zárate por la Capacitación “CÓDIGO DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, en beneficio de todos los trabajadores municipales y público asistente, realizado el día 04 de julio de 2024, desde las 10:00 horas hasta las 17:30 horas, en el auditorio de la, Municipalidad Distrital de San Agustín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Oro
ALCALDE

